

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 0 0033167

Al 31 de Diciembre de 1995

Expediente No. 39-150-92

TOTAL CAPITAL SOCIAL 2.000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

RAZON SOCIAL

0790090667001

TRANSPORTES DE TAXIS BALSAS CERONE CIA LTDA.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de	Acciones o Aportaciones	No.	VALOR TOTAL
				Extranjeros. 2/			
1	VICENTE PEÑARRETA G.	Ecuatoriana	1200685590		438	56	438.000
2	ANGEL PEÑARRETA G.	Ecuatoriana	0700895220		451		451.000
3	GERARDO CEDILLO U.	Ecuatoriana	0701149098		451		451.000
4	JOSE CHILLOCALLO V.	Ecuatoriana	0702551631		80		80.000
5	AUGBERTO MALDONADO R.	Ecuatoriana	0702337203		80		80.000
6	FELIPE ERAZO PIEDRA	Ecuatoriana	0701109113		80		80.000
7	SAMUEL CUEVA GALLARDO	Ecuatoriana	0700691397		55		55.000
8	ARNALDO AGUILAR P.	Ecuatoriana	0701967582		80		80.000
9	HOLGEL E. ROJAS C.	Ecuatoriana	0700667975		80		80.000
10	CARLOS FIGUEROA J.	Ecuatoriana	0700338460		80		80.000
11	MARIANA CUEVA GALLARDO	Ecuatoriana	0701516486		80		80.000
12	COSME SARMA AGUILAR	Ecuatoriana	0702236407		45		45.000
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

TOTAL

S/. 2.000.000,00

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas, rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA

2 INVERSION SUBREGIONAL

3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA

4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL

Machala, 11 de Abril de 1.996

Lugar y fecha de presentación

